



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 851
Villavicencio, 06 de julio de 2021

Señores
BANCO POPULAR
embargos@bancopopular.com.co
Ciudad

Ref: Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado No: 500013110004-2021-00062-00
Demandante: ANA CONSUELO SUÁREZ
Demandado: MILTON EMILIO CABALLERON LEÓN

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha veinticinco (25) de junio del año 2021, me permito remitir el oficio No. 560 del 18 de mayo de la presente anualidad, mediante el cual se comunica el embargo y retención ordenado sobre los dineros depositados en las cuentas del señor MILTON EMILIO CABALLERO LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.280.320.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Anexos: un archivo electrónico con (1) folio

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9443453bbc00665864937de5850e8ffd8f2923678e92b08ee0e6964378a896e**

Documento generado en 07/07/2021 10:23:44 AM